



Sistema Municipal DIF
Cuautitlán Izcalli 2019-2021

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



ASUNTO:	Registro de Asistencia
OFICIO NUM:	SMDIF/DG/0046/2021

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 23 de febrero de 2021

DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y COORDINADORES

Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Presente:

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, 33 y 34 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y en atención a las recomendaciones antes la contingencia ocasionada por la propagación del virus COVID-19, me permito informarle que de conformidad a la Gaceta Municipal número 190 fracción I y II, el acuerdo tercero, así como también al acuerdo del Ejecutivo, el Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en el que se dan a conocer a las personas servidoras públicas de Cuautitlán Izcalli el **"Plan para el Regreso Seguro ante COVID-19"** y los **"Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral Aplicable a Toda la Administración Pública Municipal"** y en cumplimiento a lo establecido por los **"Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral de al Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México Frente a la Pandemia COVID-19"**, se les solicita instruir a todo el personal a su cargo no utilizar el sensor de huellas dactilares de registro de asistencia al tratarse de un potencial foco de infección, por lo cual se debe continuar trabajando bajo el sistema de guardias escalonado, procurando siempre un aforo menor al porcentaje recomendado, así también llegar dentro del horario señalado por su jefe inmediato y cumplir con la programación de metas en sus PbRM.

Lo anterior en tanto el Comité para la Implementación, Seguimiento y Supervisión de las Medidas para la Nueva Normalidad en el Marco del COVID-19, no determine una nueva disposición, ya que esta es la autoridad competente para tales efectos.

Sin más por el momento, me despido enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. MANUEL GERARDO AGUIRRE LARRONDO

Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.



C.C.P. Archivo
DG/IHJ*